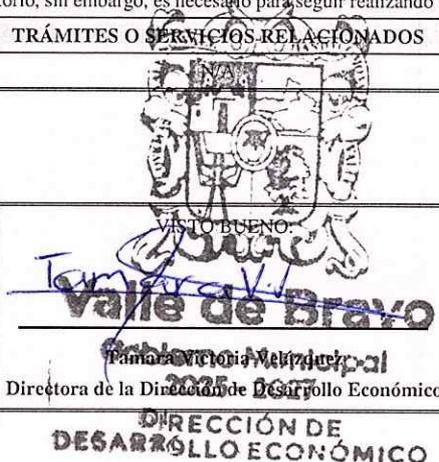


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>REFRENDO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDE_VB_03	
Expedición de documento que emite la Dirección de Desarrollo Económico para las unidades económicas de bajo impacto, que ya cuentan con una licencia de funcionamiento y únicamente quieren renovarla para seguir continuando con la actividad económica.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 31 Fracción XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo IV de Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Último día del año en el que se emite el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de vencimiento de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la unidad económica, de acuerdo a lo autorizado y estipulado por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Identificación oficial vigente.		No	1	Artículo 31 Fracción XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo IV de Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.
Licencia municipal anterior.		No	1	
Recibo de pago de la licencia anterior.		No	1	
Carta Responsiva de Servicios Públicos (actualizado).		No	1	
Recibo de pago de impuesto predial (actualizado).		No	1	
Recibo de pago de agua potable (actualizado).		No	1	
Fotografías del establecimiento (interior y exterior).		Sí	0	
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento). Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		Sí No	0 1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Identificación oficial vigente.		No	1	Artículo 31 Fracción XLIV, 87 Fracción IV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo IV de Título Segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.
Licencia municipal anterior.		No	1	
Recibo de pago de la licencia anterior.		No	1	
Carta Responsiva de Servicios Públicos (actualizado).		No	1	
Recibo de pago de impuesto predial (actualizado).		No	1	
Recibo de pago de agua potable (actualizado).		No	1	
Fotografías del establecimiento (interior y exterior).		Sí	0	
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento). Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		Sí No	0 1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE		1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona").		

<b>DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:</b>	2. Posteriormente a su aprobación y cotejo, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.							
<b>COSTO:</b>	Dependiendo del tipo de giro comercial.	Artículo 159 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 101 del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO:	Sí	TARJETA DE CRÉDITO:	Sí	TARJETA DE DÉBITO:	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Se otorgará la expedición de Refrendo de la unidad económica de bajo impacto, únicamente si se entrega la documentación requerida, así como, haber efectuado el pago correspondiente.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Sí aplica, siempre y cuando no haya cambiado las condiciones establecidas en la licencia de funcionamiento.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Tamara Victoria Velázquez.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	5 de febrero			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo		
<b>C.P.:</b>	51200		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
726	26 2 80 60		143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLE(S):</b>		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué es un refrendo?						
<b>RESPUESTA:</b>	Es la renovación del documento que autoriza el funcionamiento de las unidades económicas de bajo impacto.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Hasta qué fecha puedo realizar el trámite de refrendo?						
<b>RESPUESTA:</b>	Se puede realizar cualquier día hábil del año, lo ideal es que se realice en los primeros 3 meses de cada año.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Es obligatorio refrendar?						
<b>RESPUESTA:</b>	No es un trámite obligatorio, sin embargo, es necesario para seguir realizando la actividad comercial.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>	<b>ASÍ LO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	 Tamara Victoria Velázquez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	07/03/2025.